



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad \_\_\_\_\_  
 Radicado No \_\_\_\_\_  
 Recibido por \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

No. S-2020 - **0 4 4 9 7 5** /SEGEN – ARJUR 15.1

Bogotá D.C., **13** OCT 2020

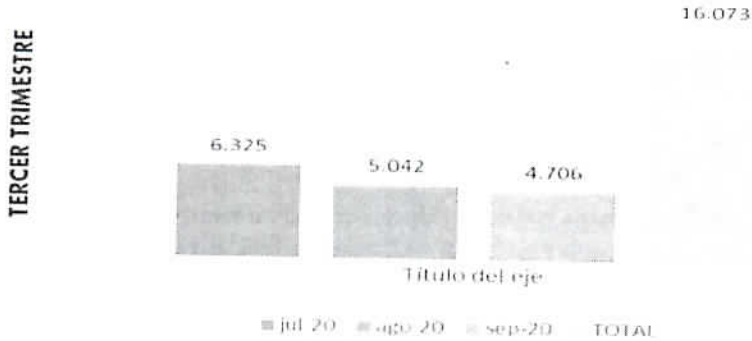
Brigadier General  
**PABLO ANTONIO CRIOLLO REY**  
Secretario General  
Ciudad

Asunto: Cumplimiento tarea.

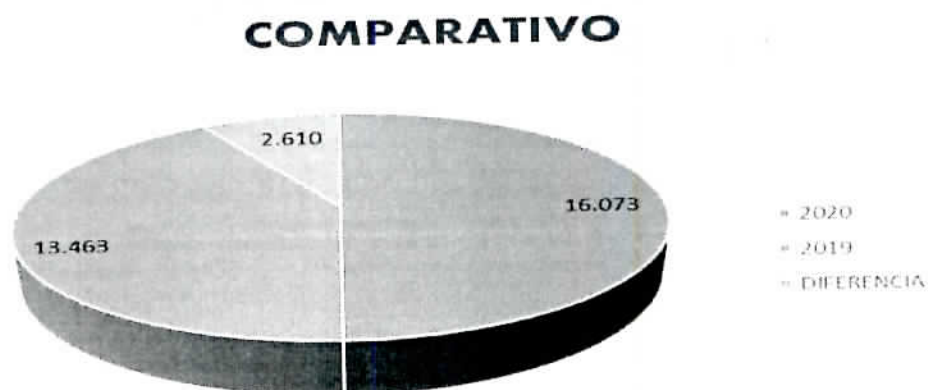
Respetuosamente me permito enviar a mi General, la tarea "Realizar análisis de las peticiones y cargarlo a la página [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)" del "Plan anticorrupción > Estrategia de rendición de cuentas", me permito enviar a mi General, el reporte extraído del aplicativo SIJUR – módulo Derechos de Petición, en el periodo comprendido entre el 01/07/2020 al 30/09/2020, así:

1. El Módulo de peticiones del Aplicativo SIJUR, integra la información insertada en el Gestor de Contenidos Policiales "GECOP", clasificando y acopiando los Derechos de Petición de competencia institucional, con el propósito de efectuar un control efectivo y oportuno a las respuestas en términos de ley de los mismos en las diferentes unidades policiales.
2. Así las cosas, durante el tercer trimestre del año 2020, en el citado aplicativo se brindó respuesta a 16.073 derechos de petición, a través de **139** usuarios de las unidades a nivel país, así:

### DERECHOS DE PETICION



1. Realizando un comparativo con el mismo periodo del año anterior, se encuentra que en el año 2019 ingresaron un total de **13.473** peticiones al Aplicativo SIJUR, encontrándose una diferencia de **2.610** peticiones más para el año 2020, teniendo en cuenta que dicho incremento, se concentra en la normalización del aislamiento selectivo obligatorio durante el actual trimestre, los cuales se discriminan así:



Es importante manifestar que la Secretaría General ha dispuesto incontables esfuerzos tendientes para que las unidades policiales a nivel país, brinden una atención oportuna a las peticiones recibidas, a fin de evitar la materialización del riesgo asociado al procedimiento por el incumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, para el efecto se realiza un monitoreo constante de las alertas de vencimiento de las peticiones y de los cumplimientos de los indicadores de oportunidad, suficiencia y satisfacción lo que procura un control efectivo sobre la observancia de los términos legales establecidos para la contestación de las peticiones.

De otra parte, esta Oficina Asesora cuenta con el aplicativo de "Consulta Jurídica" como una herramienta de actualización idónea y efectiva del personal que integra la Institución en temas normativos, conforme a las modificaciones que en materia legislativa, administrativa y jurisprudencial coadyuva a los asesores a fin de emitir respuestas con suficiencia, pertinencia y oportunidad acordes con los cambios normativos, que para el presente trimestre fue alimentado así:

CONSULTA JURÍDICA			
NOTICIAS JURÍDICAS	CONCEPTOS Y DERECHOS DE PETICIÓN	JURISPRUDENCIA	LEGISLACIÓN PONAL
205	98	12	2 Aunado a lo anterior, se hizo necesario la creación de la pestaña de <b>COVID 19</b> , la cual cuenta actualmente con <b>301</b> documentos.

Finalmente, con el propósito de dar íntegro cumplimiento a la tarea enunciada en el presente documento, me permito informar a mi General, que la misma será cargada a la página web institucional [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), ruta <https://www.policia.gov.co/pqrs/informe-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias> tal y como lo dispone la Estrategia de Rendición de Cuentas que se acata.

Lo anterior para conocimiento de mi General y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER CASTRO GIL**  
Jefe Área Jurídica

Elaborado: IT José Leonidas López González  
Revisado: Ase-16, Luisa Fernanda Aguirre Zalazar  
IT Luis Alberto Álvarez Cejudo  
TC Francisco Javier Castro Gil  
Fecha: 13/10/2020  
Ubicación: Conceptos2020

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 5159000 Ext. 9148  
[segen.jefat@policia.gov.co](mailto:segen.jefat@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SC-1545-11048



SA-CER-17882



CC-10168-11048